

REMITO OFICIO LIBRADO EN PROCESO 7-2018-00857 JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Ana Maria Varela Pérez <avarelap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 22/06/2022 11:22

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo;

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por parte del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia, Quindío, dentro del proceso con radicado 7-2018-00857, remito oficio librado en el presente asunto, para lo de su trámite, gestión y fines que estime pertinentes.

Adicional a lo anterior, le informo que la documentación que dirija a este correo **no se le dará trámite**, si desea enviar algún documento al juzgado Séptimo civil municipal de la ciudad de armenia deberá realizar el envío a la siguiente dirección de correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Oficio Nro. 0687 junio 17 de 2022
Radicado. 630014003007-2018-00857-00

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA Q.

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Me permito comunicarle que este Despacho actuando dentro del Proceso Ejecutivo Singular promovido por **GUSTAVO RENDÓN VALENCIA**, en contra de **AMPARO BOTERO ESPINOSA Y HENRY ARIAS FRANCO**, mediante auto de fecha de 09 de junio de 2022 se dispuso lo siguiente:

*“[...] TERCERO: En atención al oficio número 0519 de fecha 25 de mayo del año 2022, se ordena COMUNICAR al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE Armenia, Q, que el presente proceso, ha sido remitido al Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad, en virtud de la acumulación decretada dentro del proceso radicado bajo la partida número **6300140030082018-00718-00**. Infórmele, además, que se dispuso la conversión de todos los dineros consignados por cuenta del proceso que aquí se venía tramitando, con destino al proceso **6300140030082018-00718-00** del Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia, Q. [...]”*

El canal dispuesto para recepcionar las comunicaciones es:
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Isabel Cristina Morales Tabares
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82baff8365958f82bc840d0cf9463542afd4f7ff054dca9ac3122108e1ff9a10**

Documento generado en 17/06/2022 04:01:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>